

PERGAMINO, abril 11 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006**, al considerar el Expte. **B-66-05 D.E. H-2156-05 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** – Proyecto de Ordenanza Ref: Determinación de lugar para estacionamiento de motos y bicicletas sobre Avda. J. A. Roca entre Moreno y Alberti.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo disponer la reserva ----- de un espacio para estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas, de diez metros de longitud, liberando el área de visibilidad de la ochava, en Avda. J. A. Roca entre Moreno y Alberti, sobre la mano que la Dirección de Tránsito sugiera, contemplando la señalización e indicaciones pertinentes que lo identifiquen para este fin.-

ARTICULO 2º.- Se sugiere que en cuanto al diseño de señalización se tome ----- el mismo criterio que con los espacios laterales de la calle San Nicolás.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6272/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino